

RESOLUCIÓN N° 198 /2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Asunción, 11 de abril de 2.024.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”. (Exp. MEI N°17-604-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza conforme a observaciones realizadas por el Equipo Técnico del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, referido a la realización de algunos ajustes de forma a los perfiles de conformidad a lo establecido en la Resolución 52/2024, como así también referente a la nominación de representante de los funcionarios, según lo establecido en el Art. 9°, punto 2, inc. b) del Decreto 3857/2015 de fecha 6 de agosto de 2015.

Que, por Nota DGDP N° 82/2024 de fecha 08 de abril de 2024, se ha solicitado al Secretario General del SIFUIPTA la designación de veedores; titular y suplentes como representantes de los funcionarios, para el proceso de concurso mencionado.

Que, por Nota SG SIFUIPTA N° 08/2024 de fecha 09 de abril de 2024, el Secretario General del SIFUIPTA ha realizado la designación de los veedores como representantes de los funcionarios del IPTA.

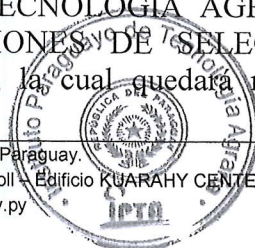
Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 243 de fecha 10/04/2024 remite el expediente a consideración a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.

MODIFICAR, la RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, la cual quedará redactada de la siguiente manera:



COPIA



RESOLUCIÓN N° 198 /2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Art. 1°.-

DISPONER, los llamados a Concursos de Méritos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los puestos que se citan a continuación:

VA CA NCI A	OBJET O DEL GASTO	FF	CATEGO RÍA	DENOMINAC IÓN DEL PUESTO	SUELDO	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Senior)	8.000.00 0	IPTA-Dirección de Programa de Investigación Pecuaria Dirección General de Programas de Investigación
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Técnico (Junior)	4.000.00 0	IPTA-Chaco Central Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Junior)	4.000.00 0	
1	144	10/3 0	XJ3 “Jornales”	Asistente Administrativo/ a	2.800.00 0	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Auxiliar de Servicios Generales	2.800.00 0	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Limpiador/a	2.680.37 3	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Personal de Campo	2.680.37 3	
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Junior)	3.500.00 0	IPTA-Barrerito Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
2	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Personal de Campo	2.680.37 3	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Cocinero/a	2.680.37 3	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Limpiador/a	2.680.37 3	
2	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Personal de Campo	2.680.37 3	IPTA-Chaco 312 Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	144	10/3 0	XJ3 “Jornales”	Asistente Administrativo/ a	2.680.37 3	IPTA-Dirección de Comunicación

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

Art. 2°.-

CONFORMAR, la Comisión de Selección para los puestos de los presentes llamados a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional. **(Para todos los Puestos).**



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 198/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

- b. Dr. Orlando Javier Noldin Almirón, con cédula de identidad número 853.652, Director General de Programas de Investigación, en carácter de Superior del área.
- c. Ing. Agr. MSc. Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, en carácter de Superior del área.
- d. Srta. María Tatiana De Barros Barreto Campora, con cédula de identidad número 4.130.343, Directora de la Dirección de Comunicación, en carácter de Superior del área.
- e. Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión. **(Para todos los Puestos)**

Art. 3°.- ESTABLECER, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

Veedores

- a. Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. C.P. Luis Mariano López C.I. N° 4.486.898, veedor titular, Representante de los funcionarios.
- c. Lic. Adalberto Espínola, C.I. N° 4.261.148, veedor suplente, Representante de los funcionarios
- d. Not. y Esc. Pub. Liz Mariel Martínez, C.I N° 3.405.850, veedor suplente, Representante de los funcionarios.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.

